

C I R C U L A R N ° 5
L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A N o . 5 0 0 0 0 0 4 4 2 7
“ A D E C U A C I Ó N E S T A C I Ó N V I L L A M O N T E S P O L I D U C T O ”

En atención a las consultas realizadas y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) se aclara lo siguiente:

1. Favor indicar si existe algún régimen de trabajo mandatorio por parte de YPFB TRANSPORTE S.A. para el presente proceso
RPTA 1. YPFB-TR: Se pueden realizar las actividades constructivas de lunes a domingo, con las restricciones en el área de Sala de Bombas y circundante a las bombas Booster durante los bombeos y descargas de GLP.
2. Favor indicar los horarios de trabajo que debemos considerar para el proyecto.
RPTA 2. YPFB-TR: Normalmente en el rango desde las 06:00 a.m. hasta 18:00 p.m., en función a los horarios permitidos legalmente por el Estado Boliviano. Si se consideran trabajos con diferente horario, serán considerados siempre y cuando se planifique con la debida antelación y estén dentro de los Requisitos de GSSM y RSE para contratistas.
3. Favor indicar en qué área se podrá realizar trabajos durante el bombeo de productos.
RPTA 3 YPFB-TR:
 - Se podrán realizar los trabajos en el obrador en todo momento.
 - Se podrán realizar tareas en el área donde se instalará el Flare y el KOD (tercer nivel) en todo momento.
 - Se podrán realizar tareas en la zona donde se encuentran los tanques en todo momento.
 - Se podrán realizar los tendidos de conduit aéreos a una distancia prudente de la sala de bombas principales y bombas Booster durante los bombeos o recepción de GLP. Con otros productos en bombeo, las actividades pueden realizarse sin restricción.
 - El bombeo de GLP se realiza cada 3 días, es variable en cuanto a su inicio, puede iniciar por la noche como por la mañana. En este punto es que el jefe de obra de la contratista, debe aplicar todas sus aptitudes de planificación para coordinar los trabajos durante todo el mes.
4. Respecto a la consulta anterior, favor indicar que actividades podrán realizarse en dichas áreas durante el bombeo de productos.
RPTA 4. YPFB-TR:

- Excavación de zanja manual RPTA YPFB-TR: Se podrán realizar los trabajos de excavación siempre y cuando la misma no se realice en el área de sala de bombas y circundante a las bombas Booster, durante los bombeos de GLP.
 - Vaciado de hormigón RPTA YPFB-TR: Se podrán realizar los trabajos de excavación siempre y cuando la misma no se realice en el área de sala de bombas y circundante a las bombas Booster, durante los bombeos de GLP.
 - Instalación de soportes RPTA YPFB-TR: Se podrán realizar los trabajos de excavación siempre y cuando la misma no se realice en el área de sala de bombas y circundante a las bombas Booster, durante los bombeos de GLP.
 - Tendido de Conduit RPTA YPFB-TR: Se podrán realizar los trabajos de excavación siempre y cuando la misma no se realice en el área de sala de bombas y circundante a las bombas Booster, durante los bombeos de GLP.
 - Trabajos en general en obrador dentro de Planta. RPTA YPFB-TR: Se podrán realizar los trabajos en el obrador, durante los bombeos de GLP.
5. Entendemos que los requerimientos del punto 13 del Anexo 4 – Términos de Referencia “Planes a presentar por parte de la Contratista”, son requerimientos para la empresa que se adjudique el servicio y que NO deben presentarse en esta etapa del proceso.
RPTA 5. YPFB-TR: Lo solicitado en el punto 13 Del Documento Términos de Referencia debe ser presentado por la empresa que se adjudique el servicio, sin embargo, NO confundir con lo solicitado en el punto 10 y demás partes de los TDR y sus anexos.
6. Favor indicar el monto que debemos considerar para el Seguro de Transporte requerido en el DBC del proceso.
RPTA 6. YPFB-TR: Para asignar el monto asegurado se puede optar por dos alternativas:
- 1- Se puede presentar un seguro “flotante” es decir por cada embarque/despacho se emite una aplicación por el valor de los equipos y materiales transportados.
 - 2- Se puede presentar una póliza “flat” que sea emitida hasta el monto de todos los equipos y materiales, esta última modalidad deberá tener una vigencia igual o mayor a la duración del proyecto.
7. Favor indicar si el mantenimiento de caminos de acceso se realizará con equipo pesado como motoniveladora, vibro compactador o será realizado de forma manual, considerando que el área es operativa (sector bombas booster)
RPTA 7. YPFB-TR: Será considerado el mantenimiento de caminos de acceso si se realizara con equipo pesado como motoniveladora y/o vibro compactador, siempre y cuando no se trate de excavaciones, se hagan los análisis de riesgos correspondientes y los mismos estén validados por el personal de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social de YPFB TRANSPORTE S.A., todo siempre alineado con los Requisitos de GSSM Y RSE para Contratistas.



8. Dentro el documento “Anexo 4 Términos De Referencia” se indica que la experiencia para el personal clave “Gerente de Proyecto” debe ser igual o mayor a diez (10) años (3650 días calendario). Favor indicar si es permitido la contabilización de proyectos ejecutados tanto de forma paralela como secuencial.

RPTA 8. YPFB-TR: Solo para el caso del Gerente de Proyecto, se considerará la contabilización de tiempo de manera paralela, siempre y cuando la experiencia reportada sea relacionada a proyectos alineados con el alcance del presente proyecto.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 6 de junio de 2024